

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 10 diez de abril del 2019 dos mil diecinueve, se reunió la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera, en la sala de juntas ubicado en la Av. Vallarta con número 6503 Local E-38 en la colonia Ciudad Granja, Zapopan, Jal., para celebrar el fallo y adjudicación sobre la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. 006/2019 "LAPTOP", SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Resultando y Considerando

Que el "Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera", de conformidad con lo dispuesto en artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, artículos 96, 97 y 98 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y artículos aplicables de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, convoco a participar SEGUNDA CONVOCATORIA en la Licitación Pública Local OPD-BLP-No. 006/2019 SIN PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ para la adquisición de "LAPTOP", integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se presentaron 3 (tres) LICITANTES, con razón social "AVANCES TÉCNICOS EN INFORMATIVA, S.A. DE C.V.", "CRECE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SAPI DE C.V." Y "CREATIVIDAD Y CONVERGENCIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V."

En dicho acto se recibieron las propuestas y se hizo constar el importe de cada una de ellas, siendo el siguiente:

No.	EMPRESA	MONTO SIN IVA	IVA	TOTAL
1	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMATIVA, S.A. DE C.V.	27,669.00	4,427.04	32,096.04
2	CRECE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SAPI DE C.V.	16,700.40	2,672.06	19,372.46
3	CREATIVIDAD Y CONVERGENCIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	15,516.40	2,482.62	17,999.02

Posteriormente se entregaron los expedientes al área requirente para el análisis de la documentación presentado por los LICITANTES. El área requirente en conjunto con el representante del Comité de Adquisiciones y el representante de la Unidad Centralizada de Compras emitió el dictamen correspondiente.

Así mismo la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS reviso el DICTAMEN DE VALIDACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA elaborado por el Ing. Josué Oliverio Alvarado Guzmán; representante del área requirente, y suscrito por la Biol. Gabriela López Damián; representante del Comité de Adquisiciones y por la Tec. Victoria Jiménez Rodríguez; representante de la Unidad Centralizada de compra, el cual contiene el análisis de propuestas técnicas y económicas de los LICITANTES y sirve de base para dictar el fallo con fundamento el artículo 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios así como el artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

En dicho dictamen se determinó que los tres PARTICIPANTES cumplieron con todos los requisitos técnicos establecidos en las bases tanto en términos de documentación como de presentación de anexo técnico en el desarrollo de los bienes requeridos.

Sin embargo los PARTICIPANTES: "AVANCES TÉCNICOS EN INFORMATIVA, S.A. DE C.V." Y "CRECE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SAPI DE C.V.", quedaron fuera del techo presupuestal que la CONVOCANTE tiene presupuestado para la partida de equipo de computación.

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 72 fracción V inciso) VI, VII Y VIII de la LEY, así como las políticas del "Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera", se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Que el proveedor "CREATIVIDAD Y CONVERGENCIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V", por haber presentado la propuesta económica más solvente y conveniente para el ORGANISMO, es procedente adjudicar la partida al:

Proveedor: "CREATIVIDAD Y CONVERGENCIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V" consistente en la adquisición de 1 laptop a un costo sub total de \$15,516.40 más IVA de \$2,482.62 y un gran total \$17,999.02.


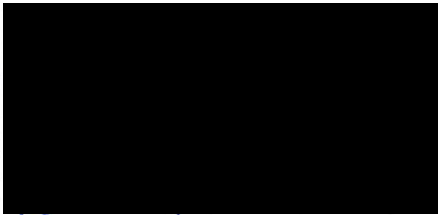
Que no se eligieron las propuestas de las empresas: "AVANCES TÉCNICOS EN INFORMATIVA, S.A. DE C.V." Y "CRECE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SAPI DE C.V.", debido a que sus propuestas económicas fueron mayor a la propuesta del LICITANTE "CREATIVIDAD Y CONVERGENCIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V"

SEGUNDA.- Procédase a la formalización de la orden de compra respectiva.

TERCERA.- En caso de incumplimiento del ganador, se le harán efectivos las sanciones respectivas señaladas en los lineamientos del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera así como lo correspondiente a la Ley y Reglamento.

Notifíquese el presente fallo a los LICITANTES.

Así lo resolvieron y firman los integrantes la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS que asistieron a la reunión celebrada el día 10 diez de abril del 2019 dos mil diecinueve siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día de su inicio.

Tec. Victoria Jiménez Rodríguez Coordinador Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del OPD-BLP.	
Mtra. Patricia Magdalena Aguilera Jaime Directora de Administración y Gestión y miembro de la Unidad Centralizada de Compras del OPD-BLP.	
Mtro. Marciano Valtierra Azotla Encargado de Despacho de la Dirección General y miembro de la Unidad Centralizada de Compras del OPD-BLP.	